

## **PORQUE ME HAN SUSPENDIDO LA LICENSIA?**

Cuando se suspende una licencia?

El proceso de suspender una licencia empieza cuando usted debe 90 días consecutivos de pagos de manutención.

## **CUAL ES EL PROCESO?**

Si usted debe más de 90 días de pagos de manutención usted recibirá una noticia de incumplimiento (non-compliance.)

El primer aviso del incumplimiento es un aviso enviado a la dirección que tenemos en record que le informa varias maneras que usted tiene para evitar la suspensión de su licencia. Usted tiene 30 días para contestar a este aviso.

Si usted no contesta al primer aviso, se le enviara un segundo aviso, llamado certificación de incumplimiento a la dirección que tengamos en record, este le informara lo que debe de hacer para ponerse en cumplimiento de la orden. Estos avisos son enviados a la dirección mas reciente que este en record. **Usted debe notificarnos si ha tenido algun cambio de dirección, para poder recibir información importante de su caso.**

## **QUE DEBO HACER CUANDO ME LLEGUE EL PRIMER AVISO?**

Tiene varias opciones:

1. Usted puede pagar toda la cantidad atrasada que debe.
2. Si usted no puede pagar todo lo que debe, usted puede pedir una cita para que le den un acuerdo de pagos por escrito. (Esta opción solo esta disponible una vez por cada caso.)
3. Usted puede pedir una audiencia a la Corte Familiar, si usted cree que usted si ha estado cumpliendo con la orden.
4. Usted puede pedir una moción en la Corte Familiar para modificar su orden de manutención.

Si usted pide una audiencia o hace una moción antes que reciba el segundo aviso, todas las actividades para la suspensión de la licencia se pospondran hasta despues que halla tenido la cita a corte.

Es **su** responsabilidad el traer una copia de la moción pedida a la corte a la Oficina de Servicios para el Sustento de Menores.

## **QUE DEBO HACER CUANDO RECIVA EL SEGUNDO AVISO?**

Usted puede pedir una audiencia a la Corte Familiar, pero su licencia puede ser suspendida antes del día de la audiencia.

## **QUE ES UN ACUERDO DE PAGOS POR ESCRITO?**

Un Acuerdo de Pagos por Escrito es un acuerdo de pagar semanalmente un monto hacia la deuda atrasada. Esto le permitira hacer un pago inicial (depende de cuanto deba) de la cantidad total debida. Una vez que esté firmada, esto se convertira en una orden judicial válida. Usted puede entrar solamente en un acuerdo escrito de pagos una vez por caso.

## **QUE ES UNA FORMA DE CUMPLIMIENTO?**

Usted recibirá una carta de cumplimiento cuando entre en un acuerdo de pagos por escrito. Si usted esta en cumplimiento despues de que su licencia halla sido suspendida, entonces usted necesitara llevar una copia de esta forma de cumplimiento al Registro de Motores y Vehiculos (Operator Control) y pagar para que le reestablescan la licencia.

**atravez del pais pues todos los estados tienen reciprocidad.**

## **PORQUÉ TENGO QUE PAGAR HONORARIOS DE RESTABLECIMIENTO?**

El registro de motores y vehículos cobra un honorario para reinstalar cualquier registro y licencia de conductor . El honorario para reinstalar su licencia de conductor es \$75.00. Para cada restablecimiento de registros el honorario es \$50.00

## **QUE DEBO RECORDAR?**

- 1. Siempre mantenga al dia su direccion en la Oficina de Servicios Para El Sustento de Menores.**
- 2. Contactar a esta oficina inmediatamente al recibir el primer aviso.**
- 3. Una vez que su licencia sea suspendida en Rhode Island la suspension es efectiva**



Department of Human Services  
OFFICE OF CHILD  
SUPPORT SERVICES  
77 Dorrance Street  
Providence, RI 02903  
401-222-2847  
[www.cse.ri.gov](http://www.cse.ri.gov)

**LO QUE NECESITA SABER ACERCA DE:**

## **SUSPENSIÓN DE LICENSIA**



Department of Human  
Services  
OFFICE OF CHILD  
SUPPORT SERVICES  
77 Dorrance Street

Providence, RI 02903

401-222-2847

[www.cse.ri.gov](http://www.cse.ri.gov)